



Pasto, 04 de abril de 2025

Señor(A)

YESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER

jecaklinger@gmail.com

Barbacoas, Nariño



NAR2025EE010869

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

| | |
|--------------------------------------|---|
| Acto Administrativo que se notifica: | Resolución No 2010 |
| Fecha del Acto Administrativo; | 25 DE MARZO DE 2025 |
| Autoridad que lo Expidió: | Secretaría de Educación Departamental de Nariño |
| Recurso(s) que procede(n): | PROCEDE RECURSO REPOSICION |
| Autoridad ante quien se debe | Secretaria de Educación Departamental |
| Interponerse el Recurso | |

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO 1º.- DAR POR TERMINADO el reconocimiento conferido a la señora: JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, otorgado mediante Resolución No. 987 del 29 de septiembre de 2023 y con la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoció condición temporal de docente amenazada. ARTICULO 2º.- DAR POR TERMINADA la comisión temporal de servicios conferida a la señora: JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, otorgada mediante Resolución No. 987 del 29 de septiembre de 2023, para desempeñarse como Docente de Aula en la SEDE 2 ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de BARBACOAS (N). ARTICULO 3º.- Trasladar a la señora JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con cédula de ciudadanía No., 1.080.833.607, desde el centro Educativo José López del Municipio de Magui Payan (Nr), como Docente de Aula de Básica Primaria, hacia LA SEDE 2 ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de BARBACOAS (Nr); conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO 4º.- Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a la señora JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, comunicándole el contenido del presente acto administrativo conforme a los datos de contacto que se registren en hoja de vida, sistema SAC, sistema humano y/o al siguiente correo electrónico jecaklinger@gmail.com, celular 3234135088, y/o a los datos de contacto registrados en la hoja de vida o sistema SAC. ARTICULO 5º.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Nómina y oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia. ARTICULO 6º.- Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso cfè reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a Partir de su fecha de Expedición.

Que, mediante citación No NAR2025EE009433 del 26 de marzo de **2025**, se solicitó la comparecencia del(a) Señor(a) JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2010 25 MAR 2025.pdf

| | | | |
|--|--|----------|---------------|
|  <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 1 de 3 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

RESOLUCION NÚMERO 2010

(25 MAR 2025)

Por medio de la cual se da por terminado un reconocimiento temporal de condición de docente amenazado, una comisión de servicios y se hace un traslado por razones de seguridad

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, las entidades departamentales cuentan con autonomía en lo que respecta a la administración de los asuntos seccionales y a la planificación y promoción del desarrollo económico y social en su jurisdicción territorial.

Que el Departamento de Nariño cuenta con una planta de docentes, directivos docentes y administrativos de carácter global y flexible, es decir que el personal se vincula sin tener como referencia un establecimiento de enseñanza o un municipio determinado, cubriéndose bajo estos lineamientos, las necesidades que se susciten en la prestación del servicio educativo.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados:"

Que el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, delegó en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con "(...) c) Efectuar movimientos, traslados, reubicaciones o encargos, de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, debidamente justificados por la necesidad del servicio. (...)"

Que la Docente JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C No. 1.080.833.607, docente vinculado en Propiedad, perteneciente a la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo, que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, administrado por el Departamento de Nariño, quien se encuentra vinculada en la CENTRO EDUCATIVO JOSE LOPEZ del municipio de MAGÜI PAYAN (N).

Mediante radicado NAR2024ER031295 del 30 de agosto de 2024, el señor JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C No. 1.080.833.607, solicitó a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, activar ruta de seguridad ante la Unidad Nacional de Protección, tal como lo dispone el Decreto 1075 de 2015, dada la existencia de presuntas amenazas en su contra.

Mediante Resolución No. 987 del 29 de septiembre de 2023, le fue reconocido temporalmente la condición de docente amenazado y se le ordenó comisión de servicios como Docente en la SEDE 2 ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA de la INSTITUCION

| | | | | |
|---|--------------------------------|--|----------|---------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | Secretaría de Educación | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | | Página | Página 2 de 3 |
| | | | Versión | 6.0 |
| | | | Vigencia | 15/01/2024 |

EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de BARBACOAS (N).

La Unidad Nacional de Protección pone en conocimiento de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, el resultado de la evaluación de riesgo de la señora JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, quien mediante Resolución DGRP 010045 del 30 de septiembre de 2024 dispone que el resultado de la validación de riesgo corresponde como EXTRAORDINARIO.

Que mediante requerimiento NAR2025ER007258 del 05 de marzo de 2025, la educadora JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, presentó ante esta Secretaría solicitud de traslado definitivo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.4.5.2.2.2.5 del Decreto 1075 de 2015 y teniendo en cuenta su ponderación de riesgo EXTRAORDINARIO emitido por la Unidad Nacional de Protección mediante Resolución DGRP 010045 del 30 de septiembre de 2024, proponiendo para ello su reubicación en los siguientes municipios en orden de prioridad: BARBACOAS, PASTO, TUMACO, LA UNIÓN y EL CHARCO.

Realizada la correspondiente validación de planta por parte de la Profesional Universitaria de Recursos Humanos, se encontró que existe la necesidad de un Docente de Aula en la SEDE 2 ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de BARBACOAS (N); razón por la cual, se procederá a dar por terminado el reconocimiento temporal como docente amenazado, la comisión de servicios otorgada y se trasladará a la señora JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, desde la CENTRO EDUCATIVO JOSE LOPEZ del municipio de MAGÜI PAYAN (N), con el mismo cargo hacia la SEDE 2 ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de BARBACOAS (N).

Teniendo en cuenta lo anterior, y habida cuenta que ya no se configuran las condiciones dispuestas en el artículo 2.4.5.2.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015, el Secretario de Educación Departamental:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR TERMINADO** el reconocimiento conferido a la señora: **JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER**, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, otorgado mediante Resolución No. 987 del 29 de septiembre de 2023 y con la cual la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoció condición temporal de docente amenazada.

ARTÍCULO 2°. - **DAR POR TERMINADA** la comisión temporal de servicios conferida a la señora: **JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER**, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, otorgada mediante Resolución No. 987 del 29 de septiembre de 2023, para desempeñarse como como Docente de Aula en la SEDE 2 ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de BARBACOAS (N).

ARTÍCULO 3°. - **TRASLADAR** a la señora **JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER**, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, desde el CENTRO EDUCATIVO JOSE LOPEZ del municipio de MAGÜI PAYAN (N), como Docente de Aula de Básica Primaria, hacia la SEDE 2 ESCUELA ANEXA A LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA

| | | | |
|--|--|----------|---------------|
|  Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 3 de 3 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de BARBACOAS (N).; conforme a lo expresado en la parte motiva del presente acto Administrativo.

ARTICULO 4°. -

Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a la señora **JESSICA ALEJANDRA CAICEDO KLINGER**, identificada con C.C. No. 1.080.833.607, comunicándole el contenido del presente acto administrativo conforme a los datos de contacto que se registren en hoja de vida, sistema SAC, sistema humano y/o al siguiente correo electrónico jecaklinger@gmail.com, celular 3234135088, y/o a los datos de contacto registrados en la hoja de vida o sistema SAC.

ARTÍCULO 5°. -

Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Nómina y oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación de Nariño, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6°. -

Se informa al interesado que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso.

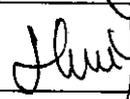
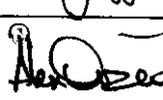
ARTICULO 7°

La presente Resolución rige a Partir de su fecha de Expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 MAR 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

| | | |
|---|---------------------|---|
| Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED | 17 DE MARZO DE 2025 |  |
| Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitario Recursos Humanos G4 SED | 17 DE MARZO DE 2025 |  |
| Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED | 17 DE MARZO DE 2025 |  |
| Elaboró. ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED | 17 DE MARZO DE 2025 |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | |